

CUDAP: EXP-UNC:0017282/2015

Córdoba, 18 MAY 2015

VISTO

El pedido presentado por Mirta Araceli Ropoz, DNI 20.150.034, donde solicita se le otorgue equivalencia de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO

Que solicita se le reconozca: 1) *Curso de Ingreso Artes Visuales por Curso de Ingreso* 2) *Introducción a la Historia de las Artes* por *Introducción a la Historia I Y II* 3) *Sistemas de Representación* por *Sistemas de Representación Gráfica* y 4) *Historia del Arte Argentino y Latinoamericano* por *Historia de la Arquitectura III*

Que a fs. 2 la interesada presenta Certificado Analítico Oficial que da cuenta del cursado y aprobación de las materias en cuestión

Que a fs. 4 – 22 presenta los Programas correspondientes a las materias aprobadas en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba

Que la Comisión Ad Hoc de Pases y Equivalencias cuya designación se aprobó en reunión de Consejo Directivo de la Facultad de Artes de fecha 20 de abril de 2015; conformada por los profesores Pablo González Padilla, Marta Fuentes y Alejandra Perié tomó conocimiento del pedido y se expidió mediante Acta del 24 de abril de 2015.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar equivalencia total a la estudiante Mirta Araceli Ropoz, DNI 20.150.034, en las materias, *Sistemas de Representación* e *Historia del Arte Argentino y Latinoamericano* de la Licenciatura en Artes Visuales, estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan.

Artículo 2º: No otorgar equivalencia a la estudiante Mirta Araceli Ropoz, DNI 20.150.034, en la materia *Introducción a la Historia de las Artes* de la Licenciatura de Artes Visuales.

Artículo 3º: Eximir a la estudiante Mirta Araceli Ropoz, DNI 20.150.034, del *Curso de Nivelación* del Ciclo Básico de la Licenciatura en Artes Visuales.

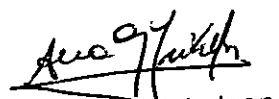
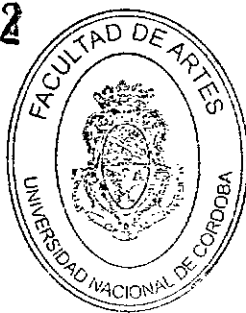
Artículo 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza a sus efectos. Informar al Departamento Académico de Artes Visuales. Pase a mesa de entradas para comunicar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 0232

mjr



Mgter. Andrea Samiento
Secretana Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba